

INF+ LOCAL Alicante

A prisión dos detenidos por golpear y violar a una mujer en la playa de San Juan

► Los arrestados contrataron a la víctima, de 27 años, en una web de servicios de prostitución y están acusados de agredirla sexualmente en un piso de alquiler vacacional del PAU 5 cuando la denunciante quiso marcharse de la vivienda

P.CERRADA / J.MARTÍNEZ

■ Un juzgado de Alicante ha acordado el ingreso en prisión de dos hombres de 33 años detenidos por violar, robar y causar lesiones a una joven de 27 años que contrataron a través de una página web de servicios de prostitución. Los hechos ocurrieron en una vivienda de alquiler vacacional en el PAU 5 de la playa de San Juan y la víctima fue auxiliada por un vecino del inmueble que presencié cómo uno de los ahora encarcelados golpeaba su cabeza contra una pared cuando intentaba huir la casa. Los dos arrestados, uno de ellos defendido por el abogado Alejandro Dapena, negaron las acusaciones en su comparecencia en el juzgado de guardia.

Los hechos ocurrieron el pasado 24 de octubre en un inmueble de la calle Maestro José Garberí. Según la declaración prestada por la víctima ante la Policía Nacional, trabaja como prostituta y ese día contactaron con ella a través de la página web donde se anuncia. Llegó a un acuerdo con dos hombres de nacionalidad argelina a cambio de 500 euros cada uno y se desplazó al PAU 5 de la playa de San Juan en un taxi.



Furgones policiales en los juzgados de Alicante donde comparecieron los detenidos.

DELGADO

Al llegar le esperaba el hombre con el que había estado hablando a través de WhatsApp y le acompañó amablemente a la vivienda, donde estaba el otro varón. La mujer relata que le entregaron los 500 euros pactados y le dijeron que el resto se lo pagarían al finalizar el

servicio contratado.

La joven aceptó tomarse una copa y, tras negarse a beber de golpe la segunda, uno de los hombres la agredió en la cara. Acto seguido, según la denunciante, les indicó que así no podía seguir y que les iba a devolver los 500 euros para mar-

charse.

En ese momento, añade la mujer, los dos hombres comenzaron a discutir de forma violenta entre ellos, por lo que les dio los 500 euros e intentó salir del domicilio. No pudo porque los ahora encarcelados se abalanzaron sobre ella, la

metieron en el cuarto de baño y la agredieron sexualmente ambos mientras la agarraban por el pelo, brazos y piernas, además de golpear su cabeza contra el espejo del aseo.

La agresión sexual siguió en la bañera y, cuando pudo zafarse de ellos, salió corriendo. Uno de los detenidos la persiguió hasta el ascensor y comenzó a agredirla, golpeando su cabeza contra la pared. Un vecino que vio por la mirilla lo que estaba ocurriendo salió y auxilió a la joven, a la que dio refugio en su domicilio mientras se alertaba al 112 de la emergencia.

La víctima también contó a la Policía Nacional que, mientras era agredida, uno de los detenidos le decía al otro que la soltara: «¡Déjala, que la vas a matar!», pero hizo caso omiso.

Los dos detenidos han negado la agresión sexual denunciada por la joven, que fue atendida de hematomas en un centro hospitalario. Uno de ellos ha declarado que estaba en la vivienda para hacer de traductor a su amigo.

La Policía Nacional ha recabado en la vivienda del PAU 5 muestras de restos de sangre que serán analizadas e incorporadas a la causa.



Ajuntament d'Elx

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, **HACE SABER:**

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2022, acordó aprobar provisionalmente los siguientes expedientes de modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de tasas, para el ejercicio 2023:

- Expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales derivados de la ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales constituidos por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales para la modificación de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán al público durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo, cualquier persona interesada podrá tener acceso al expediente y presentar reclamaciones por cualquiera de los medios disponibles de los señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (sede.elche.es), a la que podrán acceder mediante certificado electrónico o por el sistema CL@VE, y posterior acceso electrónico al expediente, pudiendo consultar la documentación que forma parte de estos expedientes en el tablón de anuncios electrónico. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Finalizado el período de exposición pública, la corporación local adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, según el artículo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo.

En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elche, a 2 de noviembre de 2022
La Teniente Alcalde de Gestión Financiera y Tributaria,



AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2022, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones en terrenos de dominio público, al objeto de incluir un apartado A) en el Anexo I que regule las tarifas del mercado semanal de los sábados, las cuales fueron suprimidas en 2020 al objeto de paliar las consecuencias económicas que la COVID-19 supuso para los mercaderes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La aprobación devendrá definitiva en el caso de que no se formulen reclamaciones.

Durante el trámite de información pública el texto de la modificación se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almoradí.

La Alcaldesa-Presidenta:
Fdo. María Gómez García
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI

EDICTO

Información pública del Proyecto de Urbanización para el desarrollo de la Unidad de Ejecución nº 2 del Sector 1 del Plan Parcial "Nou Raco" de l'Alfàs del Pi.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en la sesión celebrada el 11 de octubre de 2022, acordó someter a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, el Proyecto de Urbanización para el desarrollo de la Unidad de Ejecución nº 2 del Sector 1 del Plan Parcial "Nou Raco" presentado por el agente urbanizador Forum de Inversions Immobiliaries Mare Nostrum, S.A.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, los interesados podrán consultar el mencionado documento en la página web del Ayuntamiento <https://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/> y en las dependencias del Área de Urbanismo del Ayuntamiento, y formular en igual plazo, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto legislativo núm. 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.
L'Alfàs del Pi, a 26 de octubre de 2022.
El Alcalde-Presidente,

Cada domingo

activos

Tu suplemento de economía y empresa

INFORMACIÓN



La mejor
INFORMACIÓN
cerca de ti

131.000 371K 476K 259M

